

**A** : Lic. Idilia Escurra –  
Directora General de Administración y Finanzas

**DE** : Abg. Ramiro D. Sánchez Monjagata –  
Dirección General de Asesoría Jurídica

**ASUNTO** : Remitir informe requerido (Memorandum DGAF Nro. 316/18)

**FECHA** : 11 de Julio de 2018.-

---

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el informe requerido en virtud al memorándum cursado a esta Dirección, el cual lo realizo de la siguiente manera:

Que, las metas para el presente ejercicio de organizar la dirección a mi cargo, la de capacitar a funcionarios sobre los diversos trámites judiciales en las que la defensoría interviene como parte, me encuentro llevando a adelante – dentro de las limitaciones en que esta Asesoría, ya que no se cuenta con la cantidad de funcionarios necesarios y de equipamiento suficientes, pero sin embargo, dichas limitaciones se verían mejoradas de preverse en futuros presupuestos de la Institución.-

Sin otro particular, salúdale muy atentamente.-

Abg. Ramiro. D. Sánchez Monjagata

Director General de Asesoría Jurídica



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*Yypóra Rekome'ẽmby*  
*Maymáva peẽguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
*TetãyguaÑeipysyrõ*

**Plan Operativo Anual (POA)**  
**FECHA: 30 DE JULIO DE 2018**  
**Departamento: Dirección de Capacitación en DD.HH. y**  
**Garantías Procesales del Fuero Penal.-**

**OBJETIVOS:**

Procesar con celeridad y eficacia los reclamos de los de los ciudadanos que acuden a la Defensoría del Pueblo, fortalecer los mecanismos de acceso a las informaciones de notoriedad pública y de relevancia para esta Dirección e intervenir de oficio en ambos casos dentro del marco de la Ley, lograr una efectiva tramitación en los procesos de recabar información e instrumentales para en consecuencia formular Juicio de Habeas Corpus, denunciar ante el Ministerio Público, Superintendencia de la Corte y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, así también los recursos de Amparo a la dinámica de los hechos ciudadanos que se producen en el cotidiano devenir.

**METAS:**

Defender los derechos Humanos, proteger los Derechos Comunitarios y Canalizar los reclamos conforme a la Constitución y la Ley.

**ACTIVIDADES:**

Se acompañó la reconstrucción de los hechos del supuesto caso de suicidio, en horario nocturno de un Joven de 24 años realizado en la Comisaria 24.

Se presentó una recomendación a los Excmos. Ministros de la Corte, en relación al caso laboral del Escribano Carlos Leiva Fornera en cuanto a su solicitud de cambio de sede notarial a la Ciudad de Asunción,

Se comunicó al Ministerio Público la supuesta comisión de Hechos Punibles de Acción Penal Publica "Coacción Grave", (Art.121); Lesión Corporal en el ejercicio de funciones públicas (Art.307), todos del Código Penal".

Hemos pedido intervención al área de Salud de la Defensoría del Pueblo a los efectos de las averiguaciones del estado de provisión



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*Yyypóra Rekome'ẽmby*  
*Maymáva peẽguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
*TetãyguaÑeipysyrõ*

de materiales que fueran ordenados por el Juzgado en relación un Amparo promovido por la Defensoría del Pueblo al IPS.

Hemos tomado conocimiento de un supuesto hecho de abuso sexual de un niño de 4 Años de edad en la ciudad de Villarrica.

La Defensoría del Pueblo en el marco de la tutela de los Derechos Humanos realizó una recomendación al Juez Penal de Garantías de la Ciudad de Villarrica a fin de tomar las medidas procesales correspondientes para ordenar el alejamiento del presuntos agresor, considerando la gravedad del caso y atendiendo el estado de vulnerabilidad de la víctima, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y Adolescente", en su Art.3 que hace referencia al Principio del Interés Superior.

Se comunicó a la Comandancia de la Policía Nacional la presunta comisión de faltas disciplinarias a los deberes policiales: En ese sentido se solicitó un Sumario Administrativo en el caso de un ciudadano brutalmente agredido por los oficiales de la Comisaria 20.

Se comunicó al Ministerio Público la comisión de varios hechos punibles: Coacción,(Art.120 del C.P.); Lesión Grave( Art.112) inc.2) y Tortura(Art.309), ocurridos desde el mes de febrero de 2018 y en los cuales estuvieron involucrados estudiantes del Colegio San José de la Ciudad de Asunción, Hechos Punibles estos perpetrados en perjuicio de estudiantes de cursos inferiores, quienes son obligados a tolerar golpes y todo tipo de lesiones que le propinan estudiantes de mayores cursos a efectos de asumir un rol o jerarquía dentro de un raro esquema estudiantil de consagrar algún tipo de prestigio y que representa un menoscabo a la dignidad humana.

Acompañamiento a la Dirección Privadas de Libertad para realizar una intervención en Penitenciaria en la Ciudad de Coronel Oviedo así también colaboración en un trabajo en conjunto con la citada Dirección en el caso de un supuesto caso de homonimia de un hombre que se encontraba privado de libertad hace 10 años con condena que finalmente se trató de la misma persona que realizó el hecho punible, gracias a esta intervención de la Defensoría del Pueblo se pudo subsanar la duda que se generó contra el sistema de Justicia.

## DIRECCION GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA

1.- Recepción de solicitudes de declaración de Objeción a través de la oficina de la D.G.O.C., sede central y coordinación del Dto. Central, conforme disponibilidad de Talento Humano.

2.- Recepción de solicitudes de declaración de objeción de conciencia a través de las oficinas de delegaciones del interior del país.

3.- Provisión de formularios de solicitudes de declaración actualizados en formato impreso a las delegaciones del interior del país, conforme disponibilidad presupuestaria.

4.- Registro de solicitudes de declaración de objeción de conciencia en formato digital en tiempo y forma.

5.- Preparación e impresión de las constancias y/o carnet de solicitudes de declaración de objeción de conciencia en tiempo y forma.

6.- Difusión del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio (SMO) en el marco de la Ley 4013/10 en Universidades y en los Organismos Descentralizados del Estado (Municipio).

7.- Visita al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a fin de establecer alianza estratégica institucional.

8.- Difusión de la gestión de la DGOC en las redes sociales de comunicación y prensa institucional.

Modificación de carnet provisorio de certificación de solicitud de declaración de objeción de conciencia, aprobado por la máxima autoridad institucional.

Implementación del nuevo carnet provisorio de certificación de solicitud de declaración de objeción de conciencia, aprobado por la máxima autoridad.

Acompañamiento en las campañas realizadas por la Dirección General de Operaciones en el marco de **“LA DEFENSORIA DEL PUEBLO AL SERVICIO DE TODOS”**

Atención ciudadana insitu mediante solicitudes de Municipalidades del interior del país para recibir las solicitudes de declaración de objeción de conciencia, con entrega de los carnet provisorios en la misma fecha.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ÁMBITOS DE ENCIERRO.-**

**RESPONSABLE:** Abg. NIDIA PINTOS.

### **OBJETIVOS:**

Recibir e investigar denuncias, quejas y reclamos contra violaciones de Derechos Humanos y otros Hechos de Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro.-

Requerir a las diversas Instituciones afectadas información respecto a los casos de las Personas Privadas de Libertad a fin de velar por sus Derechos humanos y derechos Procesales y emitir las recomendaciones correspondientes a cada caso.-

### **METAS:**

Procesar con celeridad y eficiencia los reclamos, denuncias y quejas de los ciudadanos nacionales y extranjeros que recurren a la Dirección General de Atención a Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro, con el objeto de dar respuesta y asistencia efectiva a los mismos.-

### **ACTIVIDADES:**

En fecha 26 de enero de 2018 esta Dirección junto con otros funcionarios dependientes de la misma, se constituyeron a la Penitenciaría Regional de Emboscada "Padre Juan Antonio de la Vega" a los efectos de realizar una intervención en el Departamento de Sanidad de dicha penitenciaría, en la que se constató, entre otras cosas, que la cantidad de medicamentos que son proveídos para dicha Institución Penitenciaría son insuficientes y que no cuentan con aparatos detectores de diabetes, el espacio físico de dicho departamento es muy pequeño para desarrollar las funciones sanitarias. En fecha 01 de febrero de 2018, se remitió nota N° 008/18 al Director General de Establecimientos Penitenciarios del Ministerio de Justicia con el objeto de solicitar, tome los recaudos correspondientes en relación a las carencias en cuanto a la atención a la salud de los internos de dicha penitenciaría, para que sean proveídos la cantidad suficiente de medicamentos con relación a la cantidad de internos, también sean proveídos medicamentos indicados para la presión alta y diabetes, elementos básicos como guantes, jeringas y otros elementos de primeros auxilios; que arbitre los medios necesarios para que sea proveído una ambulancia para la institución penitenciaria ya que en la zona se encuentran dos penitenciarías regionales que en casos de urgencia necesitarían que los internos sean trasladados en ambulancias a centros de salud mejor equipados y especializados.-

En el mes de enero de 2018, se realizó una Visita e Intervención en la Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor", a los efectos de realizar unas donaciones consistentes en juguetes para niños y ropitas. En el lugar una vez entregadas las donaciones se procedió a hablar con la coordinadora del sector la señora L.R, quien informó que el sector Amanecer se encuentran niños menores con sus madres procesadas o condenadas, cuentan con dos pediatras, con dos profesionales psicólogos, y con dos profesores Parvularios, una funcionaria del Ministerio de Justicia y la otra del M.E.C. Cabe destacar que el sector Amanecer a la fecha de la intervención contaba con 26 niños de los cuales 13 son varones y 12 niñas, con una recién nacida de tres días.-

En fecha 21 de febrero del 2018, la señora E.V.G, se apersonó ante las oficinas de la Defensoría del Pueblo con el objeto de realizar la queja correspondiente referente al proceso abierto contra su hijo E.F.R.G., mediante investigación de ésta dependencia se constató que el ciudadano se encuentra privado de su libertad en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú y padece de una enfermedad mental, paciente tratado en el Neurosiquiátrico. En fecha 21 de febrero de 2018, la jefa del Dpto. de Monitoreo Penitenciario y Promoción de la Dirección de Personas Privadas de su Libertad y ámbitos de Encierro se constituyó en las oficinas de la Defensoría Pública a fin de solicitar a la Defensa Pública del Privado de Libertad que se le realice la Revisión de Medidas correspondientes a los efectos de ser internado en el Neurosiquiátrico para seguir su tratamiento en forma, la Defensa Pública del mismo, se comprometió a volver a solicitar la Revisión de Medidas al Privado de su Libertad quien padece de una enfermedad mental para la internación correspondiente en el Neurosiquiátrico, conforme al pedido de la madre del Privado de su Libertad. En fecha 06 de julio de 2018, la persona Privada de su Libertad E.F.R.G ya salió en Libertad y fue internado en el Neurosiquiátrico para ser tratado de la enfermedad mental que padece en virtud del Control del Debido Proceso.-

Se realizó una Constitución e Intervención por la Jefa de Departamento de Monitoreo Penitenciario y Promoción de la Dirección de Personas Privadas de su Libertad y ámbitos de Encierro en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, específicamente en el Pabellón Psiquiátrico, en los meses de febrero y marzo del corriente; donde el encargado del lugar manifestó que; al momento de la intervención se encontraban reclusos 28 personas, todos los internos tienen diferentes síntomas, a quienes se realizó el Control de Debido Proceso y la Canalización correspondiente de sus reclamos.-

En fecha cuatro del mes de mayo del año 2018, se realizó una intervención de oficio en el Centro Penitenciario Serafina Dávalos, de Coronel Oviedo, en dicha entrevista se conversó con la interna S.R.R.R., quien manifestó que está procesada, embarazada de Gemelos con seis meses de gestación y ésta dependencia recomendó la Revisión de Medidas conforme a sus derechos consagrados en el código procesal penal, igualmente manifestó que la misma cuenta con un Defensor Público. En fecha 23 de mayo del 2018 se remitió Nota D.P.-S.G. N° 136/18 al Juez Penal de Garantías N° 3 de la ciudad de Caaguazú, con el objeto de comunicarle el estado de Gestación Gemelar con el que actualmente se encuentra la privada de libertad, para que en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley como Juez Penal de Garantías tome las medidas legales correspondientes a sus efectos con relación al estado de gestación gemelar de la interna, por lo que el señor Defensor del Pueblo recomendó al Juez penal de Garantías realice de oficio la revisión de medidas cautelares correspondientes y la aplicación de medidas menos gravosas a la ciudadana. En fecha 07 de junio de 2018, la Mujer Privada de su Libertad, en estado de gestación Gemelar, obtuvo su Libertad.-

En fecha 14 de mayo de 2018, el delegado del 1° turno de San Juan Bautista Misiones, remitió copia del memorándum N° 9/18 e informe N° 6/18, en el que consta el estado procesal en el que se encuentra el señor J.C.F.M., recluso en la Penitenciaría Regional de Misiones, en dicho informe consta que el privado de libertad manifestó que fue condenado por Homicidio Doloso y que se encuentra con una Homonimia, ya que existe otra persona con el mismo nombre y el mismo apellido con otro número de cédula. La Jefa de Departamento de Monitoreo Penitenciario y Promoción de la Dirección de Personas Privadas de su Libertad y

ámbitos de Encierro realizó diversas diligencias para el caso correspondiente; se solicitó informes, al Juez Penal de Ejecución, del estado de la causa del procesado en el marco de Canalización y Control del Debido Proceso. En fecha 24 de mayo se remitió Requerimiento D.P. N° 082/18 con el objeto de solicitar informe detallado sobre el Prontuario y Antecedentes Policiales de los ciudadanos J.C.F.M y J.C.F.M con Homonimia y con diferentes Números de Cédula de Identidad, al Jefe de Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional; de las investigaciones realizadas se pudo constatar que el Privado de Libertad es quien está implicado y relacionado en el Hecho Punible en el que resultó una condena, sin embargo, utilizó una cedula de identidad ajena, de su homónimo, durante todo el proceso.

En fecha veinte y nueve de mayo del 2018, se entrevistó al Privado de Libertad U.J.C., de 53 años de edad de nacionalidad Brasilera, quien manifestó que tiene mareos, palpitaciones del corazón, vómitos, diabetes alta, sequedad en la boca, y una hernia post operatoria en estado avanzado y que necesita que lo atienda su médico de cabecera de la Clínica Isaurralde de Coronel Oviedo ya que toda su familia vive y reside en Coronel Oviedo, ésta dependencia constató que el recurrente está procesado hace dos años sin condena y que está gravemente enfermo por lo que necesita que lo atienda su médico de manera urgente. En fecha 12 de junio de 2018, se remitió Nota DP DGAPPLAE N° 256/18 al juez Penal de Garantías N 12, con el objeto de poner a conocimiento el estado de salud en el que actualmente se encuentra el privado de Libertad, así mismo se recomendó se dicte la autorización correspondiente para que dicho privado de libertad se realice la cirugía correspondiente, en la Ciudad de Coronel Oviedo, de manera urgente, conforme a la sugerencia en el Dictamen Forense N° 294 y la orden de cirugía expedida en fecha 6 de junio de 2018. En fecha 29 de junio de 2018, el juez penal de garantías N° 12 resolvió; Disponer el traslado inmediato del acusado U. J. C, bajo segura custodia por personal de la policía nacional hasta la clínica Isaurralde ubicada en la ciudad de Coronel Oviedo para realizarse la intervención quirúrgica que fuera solicitada por los médicos tratante debiendo el Director de la Clínica comunicar al juzgado el alta del mismo de forma inmediata. Disponer la custodia policial permanente a fin de controlar la internación del acusado.-

En fecha 28 de junio de 2018, el señor Defensor del Pueblo remitió nota DP-SG N°162/18 al Juzgado de Ejecución N°4 del Poder Judicial, a fin de poner a conocimiento de dicho juzgado de ejecución del estado de salud en la que se encuentra la condenada y privada de libertad A.C., para que tome medidas correspondientes de acuerdo al caso y estado actual de la misma, igualmente se recomendó que previos trámites de rigor se aplique la Prisión Domiciliaria a favor de la ciudadana A.C., condenada a 23 años de pena privativa de libertad, compurgando 10 años a la fecha, ya que la misma se encuentra con un diagnóstico de Cáncer de mama + MTS Hepática, según constancias e informes médicos que se adjuntaron, sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes para acudir al INCAN las veces que fuere necesario para realizar el tratamiento oncológico correspondiente. En fecha 19 de julio, se llevó a cabo la reunión de la junta médica y juraron tres médicos: Médico Forense de la Corte, Médico Forense de la Defensa Pública y Médico Tratante, quienes corroboraron su estado crítico de salud. En fecha 7 agosto de 2018, la Jueza de Ejecución Penal de Ejecución N° 4 resolvió hacer lugar a la Prisión Domiciliaria de la condenada A.C. y ordenar su inmediato traslado, hasta el domicilio donde cumplirá la Prisión Domiciliaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES E  
INTERINSTITUCIONALES.**

Responsable: Abg. Alejandra Barrios Escudero.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de remitir un informe sobre los avances del POA, referente a las actividades desarrolladas por la Dirección General de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, en el primer semestre del año en curso. A continuación se pasa a exponer dichos avances:

Cabe mencionar que desde la Dirección de Relaciones Internacionales se asesora permanentemente al Sr. Defensor del Pueblo y al Sr. Defensor del Pueblo Adjunto en lo que atañe a las actividades, reuniones, asambleas, invitaciones cursadas provenientes de organismos internacionales, Así mismo, desde la Dirección se gestiona todo lo concerniente al tema logístico (inscripción, hospedaje, agendas). Referente a las representaciones oficiales, por último cabe informar que la suscribe elabora una carpeta con datos relevantes de las reuniones, informe sobre el panorama nacional, sobre la temática, entre otra información pertinente.

En lo que respecta a la Federación Iberoamericana de Ombudsman, el Sr. Defensor del Pueblo ha desinado representante ante la Red de Comunicadores y la Red de Niñez y Adolescencia, con el objeto de dar seguimiento y cooperar con los trabajos que se vienen realizando en estos grupos temáticos de la FIO.

Es importante señalar que esta Dirección ha elaborado y entregado en tiempo y forma el Informe Anual de la FIO, que ha sido solicitado por el PRADPI, siendo el tema del año 2017 Derecho del Migrante y el tema del período 2018 Derecho a la Vivienda.

Es relevante informar que por Nota D.P./S.G. N°167/18, dirigida a los responsables de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos, el Sr. Defensor del Pueblo ha solicitado iniciar los trámites pertinentes para la evaluación y renovación de la acreditación de nuestra institución ante el Subcomité de Acreditación. A la fecha, la Sra. Mireia Raga Gómez, funcionaria de la GANHRI, ha manifestado que nuestro pedido será tratado en la sesión del mes de octubre del año en curso.

Con relación a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales se han remitido notas a los Ministerios y Secretarías Ejecutivas del Estado, Municipios,



Gobernaciones, Hospitales nacionales, solicitando se designen enlaces institucionales, con el objeto de mantener flujos o canales con responsables de otros organismos públicos o privados, de manera de agilizar y efectivizar los seguimientos y trámites pertinentes que se realizan en las diferentes Áreas de la Defensoría.

Es oportuno mencionar que a la fecha han designado enlaces, las siguientes instituciones estatales: Ministerio de la Mujer, Secretaria Nacional de Cultura, Secretaria de Acción Social, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio del Interior, Secretaria Nacional de la Juventud, Ministerio de Educación y Cultura, ANEAES, Secretaria Nacional de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Emergencia Nacional, ESSAP, Ministerio de la Defensa Pública, Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, Municipalidad de Concepción, Administración Nacional de Electricidad Instituto de Previsión Social.

Por último la Dirección de Relaciones Interinstitucionales ha presentado proyectos de Convenios o Memorándum de Entendimientos con los siguientes organismos: Organización Internacional del Trabajo, Ministerio de Justicia – Registro Civil, Comandancia de la Policía Nacional – Dpto. de Identificaciones, Empresa Joseph Coiffure.



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*YypóraRekome'émby*  
*Maymávapeguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*TetãyguaÑeipysyrõ*

## Memorándum DIMB – DPA N° 21/18

- A:** Dr. CARLOS VERA BORDABERRY; Defensor del Pueblo Adjunto
- C.C.:** Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA; Directora General de Administración y Finanzas
- Abg. FÁTIMA GUERRERO; Directora de Planificación
- De:** Ing. ANGELO GIULIANO CARIBONI; Director Internacional de Medio Ambiente y Bienestar Social
- Referencia:** Remitir informe ejecutivo sobre los avances del Plan Operativo Anual (POA) – Primer Semestre del 2018
- Fecha:** 26/07/2018

Por este medio tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de elevar informe sobre los avances del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer semestre del corriente año, presentada por la Dirección General así como las oficinas a mi cargo.

De esta manera se remite respuesta al **Memorándum D.G.A.F. N° 316/2018**; en el cual se destaca la importancia de este documento para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5282/14, **“De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”**, que en su Art. N° 8 establece que las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones: **“f) Descripción de la política institucional y los planes de acción”**.

De modo a facilitar su interpretación, la información a ser presentada y los comentarios correspondientes se estructuran en función a los objetivos planteados en el POA.



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*YypóraRekome'émby*  
*Maymávapeguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*TetãyguaÑeipysyrõ*

## **DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR SOCIAL**

***Objetivo N° 1: Posicionar a la Institución frente al público y demás actores como una entidad capaz de realizar gestiones defensoriales en virtud a la defensa del derecho a un ambiente saludable.***

Si bien, numéricamente, la diferencia en cuanto a solicitudes de intervención recibida y gestionada es mínima, se percibe un mayor protagonismo de la Defensoría del Pueblo en relación a la defensa del derecho a un ambiente saludable.

Intervenciones a pedido de parte (2do Semestre del año 2017)	8
Intervenciones a pedido de parte (1er Semestre del año 2018)	9

Se han realizado gestiones defensoriales en casos importantes de amplia difusión, como el de la planta productora de carburo de silicio ARCHER S.A., lo que contribuyó al posicionamiento de la Institución frente al público y otras entidades. En este marco, las publicaciones realizadas en la página web institucional fueron un importante aliado para la promoción de las actividades desarrolladas; así como las redes sociales de los movimientos ciudadanos beneficiados con nuestra actuación que se hicieron eco de la misma.

Cabe destacar que los números presentados anteriormente corresponden a “casos” o solicitudes de intervención defensorial, no así, a expedientes generados. En ocasiones, para un mismo caso, se podrían generar más de un expediente ante solicitudes de información y/o recomendaciones realizadas a diferentes actores. Así mismo, es importante señalar, que durante el período en cuestión se ha realizado el seguimiento a casos correspondientes al semestre anterior.

En relación a la participación en eventos de relevancia ambiental, se observa un notable incremento en cuanto a las invitaciones recibidas. En lo que va del año, la Dirección ha participado en más de 8 (ocho) eventos, como ser talleres, congresos, exposiciones, seminarios, etc.

Como se había planteado en el POA, éstos han sido aprovechados, no sólo para la capacitación, sino como espacio de promoción de la Institución y la Dirección en

Avda. Ygatimi N° 705 y Juan E. O'Leary. Edificio “Domingo Robledo”. Tel. (595) – 21 452 605 (R.A.)- C.C. 1103

Página Web. : [www.defensoriadelpueblo.gov.py](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py)

E – mail: [dirinternacionalmedioambiente@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:dirinternacionalmedioambiente@defensoriadelpueblo.gov.py)



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*YypóraRekome'êmbý*  
*Maymávapeguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*TetãyguãÑeipysyrõ*

cuestión. Incluso, con participantes de la sociedad civil, se llevó a cabo asesoramiento a fin de que puedan formular correctamente sus denuncias de vulneraciones de los DDHH antes las autoridades competentes.

Respecto a la integración a estructuras interinstitucionales de trabajo y acompañamiento, se remarca lo siguiente:

- Participación activa en las sesiones de la Comisión Nacional de Cambio Climático.
- Integración a la Mesa de Aire y Salud presidida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (anteriormente SEAM).
- Inclusión entre los actores claves para la coordinación institucional en el tema ambiental en vistas al próximo Foro de Tribunales y Justicia Ambiental planeado para noviembre del corriente año.
- La Dirección ha colaborado en la concreción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Defensoría del Pueblo y el Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE), con el compromiso de velar por el cumplimiento de sus objetivos.

***Objetivo N° 2: Ser una unidad administrativa que sirva de base en la dirección y coordinación de la atención e investigación de peticiones de los ciudadanos, relacionadas con las afectaciones ambientales.***

En este sentido, se había fijado como meta contar con capacidad técnica y operativa para investigar y dar solución a los reclamos de los recurrentes.

Como un aspecto positivo, se puede destacar que se mantiene un registro actualizado sobre la legislación y políticas públicas en materia ambiental. A partir de nuestra participación en los seminarios y eventos anteriormente mencionados, se pudo construir una base de datos interesante, con publicaciones como “Políticas Públicas y ODS (PNUD, STP 2018)”; borrador del “Manual para la Justicia Ambiental en Paraguay (Banco Mundial 2018); Legislación Ambiental competencia de la SEAM (SEAM, 2018), materiales relacionados a los proyectos presentados ante el Fondo Verde del Clima y otros que sirven de insumo para futuras gestiones defensoriales.



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*YypóraRekome'émby*  
*Maymávapeguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*Tetãyguañeipysyrõ*

Respecto a la capacidad operativa, si bien se considera que se ha alcanzado un buen nivel de investigación, análisis, trámite y seguimiento de las denuncias sobre violación de la legislación ambiental, existen ciertos puntos que pueden ser mejorados.

Una de las principales debilidades sería los medios de comprobación de estas actuaciones. Si bien se lleva un registro y archivo de las gestiones defensoriales, no se ha realizado apertura de expedientes debido a que según el Reglamento Interno las Direcciones Generales no pueden hacerlo. Este procedimiento interno debe ser llevado a cabo a través de las Jefaturas, las cuales han estado vacantes durante la mayor parte del semestre.

Con respecto a las actividades contempladas, se ha cumplido con las mismas:

- Coordinación de reuniones con autoridades competentes y afectados. Ejemplo: Caso Archer.
- Participación en Audiencias Públicas. Ejemplo: Audiencia Pública “Obras de rehabilitación y ampliación de la red de alcantarillado sanitario y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la Bahía de Asunción y Ciudad de San Lorenzo”.
- Análisis del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos que podrían contemplar vulneraciones a los DDHH, acompañadas de recomendaciones en caso que corresponda.

***Objetivo N° 3: Fortalecer la política interna y gestión en asuntos relacionados al medio ambiente.***

Si bien se cuenta con un procedimiento implícito para la atención de asuntos ambientales, aún queda pendiente la definición y elaboración de una política institucional definida por resolución, un manual de procedimientos e instrumentos de gestión consecuentes.

Durante el segundo semestre del corriente, se centrarán esfuerzos en cumplir este objetivo, que contempla así mismo, la capacitación interna respecto a los productos mencionados y temas de interés socioambiental, sanitario y de derecho ambiental.



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*YypóraRekome'émby*  
*Maymávapeguara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*Tetãyguañeipysyrõ*

Un aspecto positivo en este contexto es que se ha realizado trabajos en conjunto con otras dependencias dentro de la Institución para dar una atención integral a reclamos de los recurrentes. Se puede mencionar como ejemplo, el asesoramiento, trabajo coordinado e intercambio de información con la Dirección General de Asuntos Municipales y la Dirección General de Atención a Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro, en relación al Expediente N° 1519/18 (Caso Río Yhaguy).

***Objetivo N° 4: Velar por el cumplimiento del derecho constitucional a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado en la República del Paraguay.***

De manera similar al semestre anterior, las intervenciones de oficio han jugado un papel importante en la visibilización de la preocupación institucional por recomendar y apoyar vías de solución para los problemas ambientales a nivel nacional.

Entre ellas se destaca, por ejemplo, los pedidos de informe y recomendaciones realizadas en relación a la problemática del dengue en nuestro país. Al respecto, considerando el eje de promoción de la cultura ambiental, se ha realizado una campaña de concienciación que tuvo como público meta principalmente a los recurrentes que llegan a la Institución.

#### **JEFATURA DE CAMBIO CLIMÁTICO / JEFATURA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Como se mencionó anteriormente, cabe destacar que a pesar de que el POA 2018 fue elaborado para ambas dependencias, las mismas estuvieron vacantes durante la mayor parte del semestre.

De igual forma, con las actuaciones generales de la Dirección, se logró mejorar el posicionamiento de la Defensoría del Pueblo frente a actores claves en materia ambiental, destacándose el protagonismo en asuntos relacionados al Cambio Climático.

Así mismo, como el Cambio Climático es un tema preponderante en la Agenda Mundial, esta línea de participación activa abre un panorama interesante para futuros

Avda. Ygatimi N° 705 y Juan E. O`Leary. Edificio "Domingo Robledo". Tel. (595) – 21 452 605 (R.A.)- C.C. 1103

Página Web. : [www.defensoriadelpueblo.gov.py](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py)

E – mail: [dirinternacionalmedioambiente@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:dirinternacionalmedioambiente@defensoriadelpueblo.gov.py)



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*YypóraRekome'êmbý*  
*Maymávapeĝuara*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*Tetãyguañeipysyrõ*

proyectos, alianzas y mecanismos de cooperación y trabajo coordinado tanto a nivel nacional como internacional.

También es importante mencionar el seguimiento que se viene realizando desde la Dirección al Grupo Temático FIO sobre Minería y DDHH, en conjunto con los Institutos de Derechos Humanos (INDHs) de los países miembros.

Se presenta este informe detallado para lo que hubiere lugar, poniéndose a disposición para consultas, comentarios y/o correcciones pertinentes.

Sin otro particular le saludo con la más alta consideración, augurándole éxitos en sus funciones.

ING. ANGELO GIULIANO CARIBONI  
Director Internacional de Medio Ambiente y Bienestar Social

<b>SECRETARIA GENERAL</b>
---------------------------

**RESPONSABLE: Abg. Hipólito Oviedo.**

Me dirijo a usted, a fin de remitir el informe de ejecución sobre los avances del Plan Operativos Anual (POA), correspondiente al primer semestre, el cual fue solicitado vía Memorándum D.G.A.F. N° 316/2018 de fecha 06 de julio del año en curso.

Ésta secretaría apoya diariamente al señor Defensor del Pueblo en todas sus actividades técnicas y administrativas que hacen a sus funciones.

Así mismo coordina y supervisa las actividades realizadas por las dependencias a mi cargo: Central telefónica, recepción y mesa de entrada, y el cumplimiento del reglamento interno por los mismos.

Diariamente me encargo de la atención de recurrentes que se acerca a ésta dependencia.

También ésta secretaría se encarga de la recepción de notas, expedientes y presentaciones que ingresan a la Institución evacuando a la dependencia correspondiente.